

## ***SESION ORDINARIA***

En la Ciudad de General Juan Madariaga a los diez días del mes de junio de dos mil diez, se reúnen bajo la Presidencia de su titular, Dr. Carlos Esteban Santoro, y diez Concejales presentes, encontrándose ausente con aviso el Sr. Concejel Marcelo Rodríguez, cuya constancia se registra a fojas 47 del Libro Anexo.-

**Sr. Pte.:** Buenos días Sras. y Sres. Concejales, para dar inicio a la Sesión Ordinaria convocada para el día de la fecha invito a la Concejel Higinia Muso al izamiento de la enseña patria.-  
Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura.- (TEXTUAL).-

### *CONVOCATORIA*

*VISTO:* Lo normado por los Artículos 68° inciso 2) y 3) y 83° inciso 1) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, como así también lo pautado por los Artículos 35° inciso 2) y 3) y 36° del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga sanciona con fuerza de:

### *DECRETO*

*ARTICULO 1°.-* Convócase a las Sras. y Sres. Concejales a Sesión Ordinaria el día 10 de junio de 2010 a las 9,00 horas a los efectos de considerar el siguiente:

### *ORDEN DEL DIA*

1. Izamiento de la Enseña Patria.-
2. Decreto de Presidencia n° 155/10 iniciado por el Concejel Miguel Vallo ref. solicita licencia.
3. Lectura de Asuntos Entrados.-
4. Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Interno 5866 iniciado por el Bloque de la U.C.R. Proyecto de Ordenanza ref. medidas de seguridad para la organización de espectáculos públicos.-
5. Despacho de la Comisión de Acción Social Expte. Interno 5837 iniciado por la Sra. María de las Nieves López. Proyecto de Decreto ref. solicita escritura de parcela.-
6. Despacho de la Comisión de Acción Social Expte. Interno 5836 iniciado por el Sr. Carlos Abboghloyan. Proyecto de Decreto ref. denuncia ruidos molestos de vecinos.-
7. Despacho de la Comisión de Acción Social Expte. Interno 5842 iniciado por el Sr. Manrique Arturo Domingo. Proyecto de Decreto ref. Denuncia.-
8. Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Hacienda y Presupuesto Expte. del D.E. n° 1046/10 Interno 5873. Proyecto de Ordenanza ref. Cesión de Tierras al I.V.B.A

*ARTICULO 2°.-* Comuníquese al D.E., a las Sras. y Sres. Concejales. Regístrese y archívese.-

Registrada bajo el n° 07 /10.-

**Sr. Pte.:** Pasamos al punto 2 del Orden del Día.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura.-

**Sr. Pte.:** Está a consideración el punto 2, si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionado el Decreto 672; obrante a fojas 6860 del Libro Anexo.- Pasamos al punto 3 del Orden del Día.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura (TEXTUAL).-

General Madariaga, 10 de junio de 2010.-

### **ASUNTOS ENTRADOS**

- 1 – Interno 5882 – Expte. del D.E. n° 1215/10 iniciado por el Contador Municipal ref. Compensación de Excesos 2009.- (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO).-
- 2 – Interno 5883 – Nota del Sr. Miguel Martín ref. solicita copia del tratamiento de la Sesión Ordinaria del Veto Ordenanza 1977/10, copia taquigrafa de la misma y Decreto Provincial 9.403/79 que regula las actividades de las rifas. (LA MISMA SE ENCUENTRA EN SECRETARIA).-
- 3 – Interno 5884 - Nota de las Comunidades Religiosas de General Juan Madariaga ref Proyecto de Ley que habilita el casamiento de parejas del mismo sexo.- (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISION DE INICIATIVAS VECINALES).-
- 4 – Interno 5885 – Nota al Presidente del H.C.D. iniciado por el Sr. Camargo Gustavo ref. ruidos molestos ocasionados por un salón de fiestas. (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISION DE INICIATIVAS VECINALES).-
- 5 – Interno 5886 - Ante Proyecto de Comunicación iniciado por vecinos de General Madariaga. Ref. Matrimonio entre personas del mismo sexo.- (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISION DE INICIATIVAS VECINALES, RECUERDEN QUE VAMOS A HACER, COMO QUEDAMOS EL OTRO DIA UNA NOTA DEL CONCEJO A LA OPINIÓN PÚBLICA DONDE VAMOS A ESTAR TODOS DE ACUERDO PARA VER QUE HACEMOS CON ESTOS DOS EXPEDIENTES PRESENTADOS POR LAS COMUNIDADES RELIGIOSAS Y EL PRESENTADO POR UN GRUPO DE VECINOS).-
- 6 – Interno 5887 – Nota del Director del Hospital Municipal ref. Contestación a Expte. Interno 5842 (SE ANEXA A EXPTE. INTERNO 5842).-
- 7 – INTERNO 5888 – Nota de la CASER ref. actividades desarrolladas por la Comisión durante el mes de mayo de 2010.- (LA MISMA SE HAYA PRESIDENCIA A CONSIDERACIÓN DE TODOS LOS CONCEJALES).-
- 8 – Interno 5889 – Nota del Concejal Miguel Vallo ref. solicita licencia (DECRETO DE PRESIDENCIA N° 155/10, FUE EL PUNTO NÚMERO 2 DEL ORDEN DEL DÍA).-
- 9 – Interno 5890 – Proyecto de Ordenanza. Presentado por el Bloque de la U.C.R. ref. creación de “Becas Municipales”.- (CON PASE DE PRESIDENCIA A LAS COMISIONES DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES Y HACIENDA Y PRESUPUESTO).-
- 10 – Interno 5891 – Proyecto de Comunicación iniciado por el Bloque de la U.C.R. ref. solicitar al D.E. que realice las gestiones necesarias ante ABSA a efectos de solucionar la problemática de la falta de presión en la red de agua.- (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISION DE TIERRAS, OBRAS Y SERVICIOS).-
- 11 – Interno 5892 – Proyecto de Comunicación iniciado por el Bloque de la U.C.R. ref. solicita al D.E. gestione la instalación en nuestra ciudad de una planta de VTV permanente.- (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISION DE TIERRAS, OBRAS Y SERVICIOS).-
- 12 – Interno 5893 – Proyecto de Comunicación iniciado por el Bloque de la U.C.R. ref. solicita al D.E. que se le informe al H.C.D. la habilitación de actividades económicas.- (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISION DE TIERRAS, OBRAS Y SERVICIOS).-
- 13 – Interno 5894 – Expte. del D.E. n° 1305/10 ref. proyecto de Ordenanza. Prohibición de Cabaret, Bares Nocturnos.-

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra la Concejal Guillermina Eyras.-

**Sra. Conc. Eyras:** Si, Sr. Presidente es para hacer la moción de que se trate sobre tablas.-

**Sr. Pte.:** Existe una moción de la Concejal Guillermina Eyras para que este expediente sea incorporado al Orden del Día como punto número 9, si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR MAYORIA.-

Por mayoría se cumplimenta con el artículo 32 que exige los dos tercios, se incorpora como punto número 9 el Interno 5894 .-

**Sra. Secretaria:** continúa con la lectura.-

14 – Interno 5895 – Proyecto de Ordenanza iniciado por el Bloque P.J. ref. nota presentada por vecinos efectuados al Bloque del P.J. (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISION DE TIERRAS, OBRAS Y SERVICIOS).-

15 – Interno 5896 – Nota del Sr. Teisceira Alberto ref. solicita reunión con los Bloques del H.C.D. con el fin de tratar el expié. Interno 5866.- (SE ANEXA NOTA AL EXPEDIENTE INTERNO 5866).-

16 – Interno 5897 – Expte. del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires 21100-565889/09 ref. instalación de la Comisaría de la mujer.-

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra la Concejal Guillermina Eyras.-

**Sra. Conc. Eyras:** Si, Sr. Presidente es para hacer la moción de que sea tratado sobre tablas.-

**Sr. Pte.:** Existe una moción de la Concejal Guillermina Eyras para que sea incorporado el Interno 5897 como punto número 10 del Orden del Día, si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra los invito a emitir su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Se incorpora el Interno 5897 como punto n° 10 del Orden del Día.-

**Sra. Secretaria:** Continúa con la lectura.-

17 – Interno 5898 – Nota de la nómina de mayores contribuyentes que presentó el Bloque de la U.C.R.- (SE ENCUENTRA INCORPORADO AL INTERNO 5902).-

18 – Interno 5899 – Nota de la nómina de mayores contribuyentes que presentó el Bloque de Unión PRO. (SE HAYA INCORPORADO AL INTERNO 5902).-

19 – Interno 5900 – Proyecto de Ordenanza iniciado por el Bloque de la Unión PRO ref. a la necesidad de regular las pautas publicitarias de la Municipalidad. (PASA A LAS COMISIONES DE HACIENDA Y PRESUPUESTO E INTERPRETACIÓN, REGLAMENTO Y CONCESIONES)

20 – Interno 5901 – Nota del Director del Hospital Municipal ref. contestación a Expte. Interno 5871 (SE ANEXA NOTA AL EXPTE. INTERNO 5871).-

21 – Interno 5902 – Nota del D.E. ref. nómina de mayores contribuyentes.-

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra la Concejal Guillermina Eyras.-

**Sra. Conc. Eyras:** Si, Sr. Presidente, para hacer la moción de que sea tratado sobre tablas.-

**Sr. Pte.:** Existe una moción de la Concejal Guillermina Eyras para que el Interno 5902 sea incorporado al Orden del Día como punto 11. Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, los invito a emitir su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

Entonces el Interno 5902 se incorpora como punto número 11 del Orden del Día-

Pasamos al punto 4 del Orden del Día.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura.-

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra el Concejal Marcos Jovanovic.-

**Sr. Con. Jovanovic:** Si, Sr. Presidente, teniendo en cuenta el Interno 5896 en el cual un vecino solicitó tener una charla con el Concejo Deliberante relacionada a este tema, solicito que este proyecto vuelva a Comisión.-

**Sr. Pte.:** Existiendo una moción del Concejal Marcos Jovanovic para que el Interno 5866 vuelva a la Comisión, tienen la palabra los Sres. Concejales. Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra los invito a votar la moción planteada por el Concejal Jovanovic. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Entonces el punto número 4 del Orden del Día pasa nuevamente a Comisión.-

Pasamos al punto 5 del Orden del Día.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura.-

**Sr. Pte.:** Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales el punto 5 del Orden del Día. Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, lo invito a emitir su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionado el Decreto 673; obrante a fojas 6861 del Libro Anexo.-

Pasamos al punto 6 del Orden del Día.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura.-

**Sr. Pte.:** Está a consideración el punto 6 del Orden del Día. Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, los invito a emitir su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionado el Decreto 674; obrante a fojas 6862 del Libro Anexo.-

Pasamos al punto 7 del Orden del Día.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura.-

**Sr. Pte.:** Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales el punto 7 del Orden del Día. Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra los invito a emitir su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionado el Decreto 675; obrante a fojas 6863 del Libro Anexo.-  
Pasamos al punto 8 del Orden del Día.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura.-

**Sr. Pte.:** Está a consideración el punto 8 del Orden del Día. Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra los invito a emitir su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 1988; obrante a fojas 6864 y 6865 del Libro Anexo -  
Pasamos al punto 9 del Orden del Día.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura.-

**Sr. Pte.:** Está a consideración el punto 9 del Orden del Día. Tiene la palabra el Concejal Marcos Jovanovic.-

**Sr. Conc. Jovanovic:** Si, Sr. Presidente, teniendo en cuenta que el proyecto que vamos a tratar en caso de ser aprobado deroga la Ordenanza 1781/08, nos parece interesante como moción el incorporar al proyecto en cuestión el artículo 2 de la Ordenanza mencionada, por Secretaría ya la he acompañado, no se si corresponde que se le dé lectura.-

**Sr. Pte.:** El artículo 2 de la ordenanza de referencia señala lo siguiente: Artículo 2º: denominación: A los efectos de la presente norma se denomina cabaret, club nocturno, dancing a todo establecimiento donde se presenten atracciones o variedades y/o se realicen bailes con intervención de bailarinas de pista y/o mujeres contratadas para bailar o alternar con el público uniformadas o no, donde se expendan bebidas y se prohíba la venta de comida bajo cualquier modalidad.  
Este artículo donde se incorporaría?

**Sr. Conc. Jovanovic:** Como artículo 2.-

**Sr. Pte.:** Haber, vamos a clarificar la cuestión, existe una moción presentada por el Concejal Jovanovic donde señala que sería importante la incorporación de lo que es la denominación de estos clubes, dado que se deroga la Ordenanza que en su momento manifestaba lo que era cabaret, club nocturno, dancing.

Entonces, tenemos la Ordenanza que se está discutiendo en este momento, está el artículo 1 que prohibiría en el partido de General Madariaga el funcionamiento de cabaret, dancing o bares nocturnos, night club y cualquier otro tipo de salones y el artículo 2 señalaría entonces a que se denomina esa clase de lugares.

Hago lectura nuevamente al artículo 2 de la Ordenanza 1781/08 que hoy está en derogación, denominación: A los efectos de la presente norma se denomina cabaret, club nocturno, dancing a todo establecimiento donde se presenten atracciones o variedades y/o se realicen bailes con intervención de bailarinas de pista y/o mujeres contratadas para bailar o alternar con el público uniformadas o no, donde se expendan bebidas y se prohíba la venta de comida bajo cualquier modalidad, eso es lo que nosotros denominamos cabaret, club nocturno o dancing.-

**Sr. Conc. Jovanovic:** Hasta la fecha le recuerdo a los Concejales que esta es la Ordenanza vigente, o sea que no ha prohibido ningún tipo de actividad en boliches bailables, me parece que es esa la duda que tienen.-

**Sr. Pte.:** Bailar o alternar con el público es indistinto ¿no es cierto? De acuerdo a la redacción originaria de la Ordenanza 1781/08.

Existe entonces la moción presentada por el Concejal Marcos Jovanovic, si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, los invito a votar esta moción de incorporación de este artículo como artículo 2 de la ordenanza que estamos en este momento debatiendo. Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, los invito a emitir su voto. APROBADO POR MAYORIA.-

Entonces con esta nueva modalidad que es la incorporación del artículo 2 hay una modificación del articulado que sería pasar los números 3, 4, 5, 6, ahora sí pasamos a la discusión del proyecto en su totalidad, tienen la palabra las Sras. y Sres. Concejales, tiene la palabra la Concejal Guillermina Eyras.-

**Sra. Conc. Eyras:** Si, Sr. Presidente, estamos tomando una decisión que protege la integridad y la dignidad de las personas, es importante que se tomen todas las medidas necesarias para mejorar la calidad de vida de todos, algunas medidas son sencillas y otras no tanto, en este caso estamos totalmente seguros de que es la mejor medida que podemos tomar para seguir apostando por la familia, la salud, el trabajo y sobre todo el futuro de nuestros jóvenes, creo que a nadie le queda la más mínima duda de que estos lugares no pueden seguir funcionando, en Madariaga elegimos apostar por la familia, a la unión de nuestra comunidad, a la vida sana, al deporte, a la educación y a la formación de nuestros jóvenes, clausurar estos locales es la mejor decisión que podemos tomar como sociedad y nos permite seguir apostando por el crecimiento de nuestra comunidad, no cabe duda de que estos lugares no pueden seguir funcionando en nuestra comunidad, esta decisión que hoy estamos tomando beneficia a los Madariaguenses, apunta a proteger la integridad y la dignidad de las personas. Nada más Sr. Presidente.-

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra el Concejal Santiago Arrachea.-

**Sr. Conc. Arrachea:** Si, Sr. Presidente, solamente queríamos aclarar el por que de nuestra abstención, todos sabemos que ha habido procedimientos en estos locales nocturnos, en donde hay causas judiciales pendientes y nos parece un poco

apresurado tomar una determinación sin tener el dictamen de la justicia por eso nuestro Bloque se va a abstener de votar. Nada más.-

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra el Concejal Marcos Jovanovic.-

**Sr. Conc. Jovanovic:** Si, Sr. Presidente, quiero adelantar que el Bloque de la Unión Cívica Radical va a apoyar, como ya lo hemos hecho público en diferentes medios esta iniciativa de que en General Madariaga deje de haber este tipo de locales comerciales en donde, como bien decía la Concejal Eyras, van en contra de la calidad de la comunidad y sobre todo de la familia, pero vamos a hacer también una especie de revisión histórica con respecto a este tema, en el año 1999 a través de la Ordenanza 1116 debido a la gran cantidad de locales comerciales que ya se insinuaban y posteriormente se siguieron habilitando esta actividad se reglamentó en Madariaga, en el año 2008 a través de la Ordenanza 1784 que hoy finalmente terminamos incorporando un artículo ya que la presente Ordenanza que seguramente va a ser aprobada la deroga ya prohibía la instalación en el Partido de Madariaga de cabaret, acá el otro día, como bien decía el Concejal Arrachea, que los cabarets que están funcionando, que estaban funcionando sus habilitaciones van a ser revocadas debido a que han excedido el marco para el cual estaban habilitados, y esto es una medida judicial, o se ha constatado esto a través de una medida judicial pero no a través de una inspección municipal ya que durante todos estos años, desde el año 99 que esto es una actividad lícita no se ha constatado, el motivo por el cual hoy en día las habilitaciones irían a caer, iría, porque como dijo el Concejal Arrachea, todavía hay una causa judicial pendiente; como usted sabe Sr. Presidente tanto la Constitución Nacional como normas posteriores manifiesta que la ley no es retroactiva, por lo cual tanto la Ordenanza del 2008 que prohibía concretamente la instalación de cabarets como la que vamos a aprobar hoy en día, siempre a futuro, en Madariaga creo que desde el ámbito del municipio durante todos estos años, del 99 a la fecha, ha carecido de un efectivo control, es público y notorio que el motivo por el cual hoy seguramente va a terminar cayendo la habilitación de cada uno de estos locales comerciales ha existido durante todos estos años, el que diga lo contrario seguramente no estará diciendo la verdad. Así como decía en un inicio Sr. Presidente este Bloque permanentemente ha venido planteando durante todo este tiempo, durante todos estos años la medida que finalmente hoy se va a tomar y que ya habíamos tomado en definitiva en el año 2008, también es una medida que a partir de que se reformó el Foro de Seguridad de Madariaga la venía planteando cuando decían que en Madariaga no queríamos más droga, no queríamos más cabarets, y sobre esto último algunos los miraban como incrédulos. Así que desde nuestro Bloque celebramos de que en Madariaga haya una firme voluntad de que en Madariaga no haya este tipo de locales comerciales a partir de este momento dejen de existir. Nada más Sr. Presidente.-

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra el Concejal Roberto Baltar.-

**Sr. Conc. Baltar:** Sr. Presidente, yo creo que esto es sencillo, no dá para más charlas, o votamos a favor de tener Cabaret, o votamos en contra de tener cabaret, prostitución dirigidos por proxenetes, es muy sencillo, no da para más.-

**Sr. Pte.:** Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra. Los invito a emitir su voto. APROBADO POR MAYORÍA. Queda sancionada la Ordenanza 1989; obrante a fojas 6866 y 6867 del Libro Anexo.- Pasamos al punto 10 del Orden del Día.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura.-

**Sr. Pte.:** Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales el punto 10 del Orden del Día. Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, los invito a emitir su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 1990; obrante a fojas 6868 del Libro Anexo.- Pasamos al punto 11 del Orden del Día.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura.-

**Sr. Pte.:** Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales el punto 11, si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra. Los invito a emitir su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 1991; obrante a fojas 6869 y 6870 del Libro Anexo.-

Antes del arrijo de la bandera señalamos que a la hora 11 tenemos una entrevista todos los Concejales con autoridades de la Secretaría de Salud, el Director del Hospital, posteriormente vamos a comer unas empanadas todos los Concejales incluidas las autoridades de salud. Recuerden que a partir de las 15 hs. en el monumento a los caídos de Malvinas se va a descubrir una placa que en su momento fue una Ordenanza aprobada por este Honorable Concejo Deliberante.

Invito a la Concejal Higinia Muso al arrijo de la Enseña Patria.

Muchas gracias, buenos días.-